

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37006 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Voluntario Abreviado n.º 254/2018-F, y número de Identificación General del procedimiento (N.I.G.) 50297 47 1 2018 0000402, en el cual se ha dictado en fecha de 3 de Julio de 2018, auto de declaración de concurso voluntario de la Compañía Mercantil "Montajes e Instalaciones Eléctricas Jara, S.L.", con C.I.F. número B99434177 y domicilio social en Zaragoza, calle Anselmo Clavé, n.º 29-35, Bloque I, Local 2, C.P. 50.004.

2º.- En el mismo auto de declaración de concurso se ha acordado también la conclusión del concurso de la citada Compañía Mercantil "Montajes e Instalaciones Eléctricas Jara, S.L.", así como el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa.

3º.- Igualmente se ha acordado la extinción de la expresada Compañía Mercantil "Montajes e Instalaciones Eléctricas Jara, Sociedad Limitada", y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

4º.- Contra el Auto de declaración y conclusión del concurso cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de dicho auto a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 4 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045654-1